CÓDIGO DEL PROCESO CONTRATO Nº ENV-15-30-1223-26

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD[1]:

El concepto de "Ecozonas" hace referencia a una forma de gestionar ambientalmente un territorio para lograr la sostenibilidad urbana y mejorar las condiciones de adaptación al cambio climático, en una construcción colectiva con la comunidad. La PPP es una herramienta de planeación participativa y de gestión pública que busca brindar a los envigadeños, de las diferentes zonas del municipio, la posibilidad de intervenir en el manejo y disposición de los recursos públicos de manera equitativa, racional y acorde a las expectativas comunitarias.

El proyecto Ecozonas conscientes, busca aportar a la mitigación y adaptación al cambio climático en el territorio por medio del diseño e implementación de acciones colectivas, de bajo costo, y de alta replicabilidad, junto con una comunidad empoderada de su territorio a través del adecuado manejo de residuos sólidos, propiciando el aprovechamiento de estos a través de procesos de compostaje, implementación de huertas caseras y/o comunitarias, que aportan paralelamente a la salud mental, seguridad alimentaria y promuevan hábitos de vida saludables para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del sector.

El proyecto se orienta a consolidar procesos de educación ambiental en los diferentes espacios comunitarios de las zonas 4 y 8, generando acciones sostenibles de la comunidad, a través de la separación en la fuente de los residuos, el aprovechamiento de los residuos reciclables y orgánicos a través del arte y su transformación in situ en compostaderos comunitarios, establecimiento y mantenimiento de huertas de aromáticas y hortalizas; cuidado del arbolado urbano y de los jardines; además de generar conocimientos a través del intercambio de saberes a modelos comunitario piloto.

Además, es conveniente y oportuna la necesidad del presente proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a las metas esperadas que señala El Plan de Desarrollo Municipal Acuerdo No.017 del 27 de mayo de 2024, Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado, "Línea 3. Envigado Sostenible e Inteligente. Nodo Bienestar Animal, Ambiente y Desarrollo Sostenible" 3.3.1 Gestión Ambiental y Acción por el Cambio Climático" 3.3.1.3 Compromiso con el Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Cambio Climático, Servicios de Apoyo Técnico para la Implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (Ecozonas).

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

2.1. Objeto:

Prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria para el fortalecimiento y la consolidación de las Ecozonas de las Zonas 4 y 8 del municipio de Envigado.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

2.2. Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos que soportan su elección:

Selección Abreviada – menor cuantía.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, y en especial por la Ley 84 de 1873, Decreto 410 de

[1] Determinar lo siguiente: 1) el por qué se necesita suscribir el contrato 2) la situación de la población beneficiaría del proyecto que se va a desarrollar. 3) Complejidad del problema social de acuerdo al plan de desarrollo municipal 4) Describir que ha sucedido en los últimos años en el Municipio de Envigado con la satisfacción de esta necesidad en los procesos anteriores, si los hay.

1971, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Ley 1952 de 2019, Ley 2040 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021, Ley 2195 de 2022, Decreto 0287 de 2026, y normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

"**De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

2. Selección abreviada*. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"*

Con base en lo dispuesto en la normativa transcrita, y teniendo en cuenta que el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada, el cual se deberá regir por lo previsto en la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, Ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019 y **Decreto 0287 de 2026,** y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

2.3. Valor estimado y la justificación del mismo:

Para esta contratación se cuenta con la suma de **$475.492.949 (Cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos), IVA INCLUIDO / EXCLUIDO**, respaldado en el CDP Nº 20261198 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

La ejecución del contrato se realizará bajo el sistema de 'Bolsa de Recursos'. La unidad ejecutora será responsable de supervisar y validar que los precios de los bienes o servicios suministrados se ajusten a la realidad económica del sector; para ello, se realizarán cotizaciones que cumplan con las condiciones técnicas y eviten sobrecostos frente a los precios de referencia vigentes. Lo anterior se desarrolla en el marco del Presupuesto Participativo (Zonas 4 y 8), dado que la determinación técnica final dependerá de las prioridades establecidas por la comunidad. Durante la ejecución, se identificarán y atenderán las necesidades que surjan según la naturaleza del contrato.

- **Rubro presupuestal:**

 ZONA 4 Proyecto No. 791

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC	Valor
2320202006000000003206004 63393001531700100207 91	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800	$4.581.500
2320202008000000003206004 83931001531700100207 91	Servicios de personal temporal	80111600	$3.570.000
2320202008000000003206004 83113001531700100207 91	Servicios de personal temporal	80111600	$43.416.710
2320201003000000003206004 32128971531700100207 91	Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones	60102700	$1.190.000
2320202008000000003206004 85962001531700100207 91	Servicios de organización o administración de ferias	90151802	$16.660.000
2320202008000000003206004 86119001531700100207 91	Plantación y cultivo de cultivos	70141800	47,124,000
2320202009000000003206004 92911001531700100207 91	Servicios de personal temporal	80111600	12,000,000
2320202008000000003206004 83611011531700100207 91	Servicios de personal temporal	80111600	43,416,710
2320101003020100003206004 00000001531700100207 91	Tanque de acero	20142903	16,830,140

ZONA 8-792

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC	Valor
2320202008000000003206004 83931001531700100207 92	70141500 - Producción de cultivos	70141500 - Producción de cultivos	$12,072,252
2320202006000000003206004 63391001531700100207 92	90101600 - Servicios de banquetes y catering	90101600 - Servicios de banquetes y catering	$43,416,710

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC	Valor
23202020080000000003206004 83931001531700100207920792	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal	$93,973,419
23202010030000000003206004 32620031531700100207920792	60102700 - Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones	60102700 - Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones	$3,570,000
23202020080000000003206004 85962001531700100207920792	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales	$20,825,000
23202020080000000003206004 83931001531700100207920792	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal	$37,682,204
23202020080000000003206004 83611011531700100207920792	82101500 - Publicidad impresa	82101500 - Publicidad impresa	$5,593,000
23202020080000000003206004 83611011531700100207920792	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal	$43,416,710
23202020080000000003206004 86113001531700100207920792	70141500 - Producción de cultivos	70141500 - Producción de cultivos	$9,520,000
23201010030208000003206004 00000001531700100207920792	77111600 - Rehabilitación ambiental	77111600 - Rehabilitación ambiental	$11,220,094

90101800 80111600 60102700 90151802 70141800 20142903 70141500 90101600 80141900 82101500 77111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ECOZONAS DE LAS ZONAS 4 Y 8 DEL MUNICIPIO (...)	Febrero	Febrero	210 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	475.492.949 COP

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, se procede con el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. VER ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

2.4. Plazo: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la constancia de inicio del contrato / fecha de inicio establecida en la plataforma de secop II, y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP), el aporte de las pólizas y su aprobación, el pago de impuestos y estampillas, según sea el caso.

2.5. Anticipo: El Municipio de Envigado no dará anticipo al contratista para la ejecución de este servicio.

2.6. Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:

Acuerdo No.017 del 27 de mayo de 2024, Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado"
"Línea 3. Envigado Sostenible e Inteligente. Nodo Bienestar Animal, Ambiente y Desarrollo Sostenible"
3.3.1 Gestión Ambiental y Acción por el Cambio Climático"
3.3.1.3 Compromiso con el Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Cambio Climático
Servicios de Apoyo Técnico para la Implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

LINEA	NODO	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	UNIDAD EJECU	INDICADOR PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META PLAN	META 2024	META 2025	META 2026
3	3	1	3	3	15	Proyectos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático (ecozonas) implementados	Número	6,00	0,00	2,00	2,00

2.7. Actividad del proyecto: Nombre y número del proyecto G + :

2.8. 0791 - FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

2.9. Actividad 1. Programar formación comunitaria somos naturaleza.

2.10. Actividad 2. Implementar medidas para la adaptación y mitigación al cambio climático

2.11. Actividad 3. Realizar el programa de comunicación y divulgación

2.12. Actividad 4. Intervenir artísticamente los barrios

2.13. Actividad 5. Seguimiento

2.14. Actividad 6. Acompañamiento por parte de la comunidad.

2.15. Nombre y número del proyecto G + :

2.16. Proyecto No. 0792 - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA ZONA 8 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

2.17. Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):

2.18. Actividad 1 Gestionar Integralmente el Arbolado Urbano
2.19. Actividad 2. Realizar el programa de formación comunitaria
2.20. Actividad 3. Ejecutar el programa de gestores ambientales barriales
2.21. Actividad 4. Comunicar y divulgar el proyecto
2.22. Actividad 5. Implementar acciones de mitigación al cambio climático
2.23. Actividad 6. Seguimiento
2.24. Actividad 7. Acompañamiento por parte de la comunidad.

2.25. Tipo de proyecto: Tipo de proyecto: Inversión _____X____ Funcionamiento _____

- CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión):

0791	2024052660233
0792	2024052660223

0791	2024052660233	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
0792	2024052660223	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA ZONA 8

2.26. Ubicación: Zona 4, Barrios: El Esmeraldal, Loma del Atravesado, Zúñiga
Zona 8, Barrios: Las Casitas, Primavera, Milán Vallejuelos, Alcalá. Zona urbana del municipio de Envigado

Población beneficiada: N/A.

2.12 Forma de pago:
El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en cuotas de la siguiente manera: Cuotas parciales según servicios recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y no podrán exceder el valor disponible según PAC para cada mes, lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual, evidencias de cada actividad facturada y certificación del recibo a entera satisfacción por parte de los supervisores.

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato deberá tenerse en cuenta lo solicitado en los estudios previos y el formato anexo **fichas técnicas generales del proceso.**

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones, para lo cual se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones.

Como segunda medida, se realizará la verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

La verificación de requisito habilitantes no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el presente pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles.

CAPACIDAD JURÍDICA	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**REQUERIDO**

Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	Diligenciar y firmar **formato anexo N°1 CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA***
Debe tener un objeto social conforme al objeto del presente proceso.	**Para los oferentes Plurales cada uno deberá tener** **un objeto social conforme al objeto del presente proceso**
Acta de conformación de la unión temporal o consorcio	Aportar documento si hay lugar a ello **formato anexo MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO o UNION TEMPORAL***
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato y en caso de ser necesario la autorización de la junta, asamblea de socios o consejos de administración.	Aportar el certificado de existencia y representación donde se evidencie que el representante legal este facultado o la autorización para que el representante legal pueda contratar. **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Diligenciar y firmar **formato anexo CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*** Debe ir acompañado con copia de la T.P del contador o revisor fiscal y el certificado vigente de no tener sanciones o investigaciones disciplinarias expedido por la Junta Central de Contadores. **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación y documentos adicionales de cada integrante.**

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar **formato anexo CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA, numeral 13***
Declaración de multas y/o sanciones	Certificado - Diligenciar y firmar **formato anexo 1, numeral 14***
Certificado de existencia y representación legal	Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días, anteriores a la fecha de cierre. **ORIGINAL O EXPEDIDO VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.** *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio se encuentre inscrita a partir de la apertura de este proceso de selección.	
Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato más 3 años y hasta la liquidación del contrato	Para el caso de consorcios o uniones temporales la duración será por el tiempo del contrato y su liquidación.
Registro único de proponentes (RUP)	Presentar documento en firme, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días, anteriores a la fecha de cierre, **ORIGINAL O EXPEDIDO VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal	Verificado por la Administración Municipal **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante**

SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. **Sociedad limitada** **Sociedad colectiva** **Sociedad en comandita simple** **Sociedad o empresa unipersonal**	Aportar documento *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
Para SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.	Aportar documento(s) *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLIFICADAS	copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)
Para <u>Sociedades Anónimas CERRADAS</u> se deberá aportar Fotocopia legible de la cédula de ciudanía o extranjería de los socios de la Sociedad en caso de que sean personas	Aporta documentos

naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cedula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años.	*Deberá aportar Fotocopia legible de la cédula de ciudanía o extranjería de los socios de la Sociedad en caso de que sean personas naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y la cedula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años.*
PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia	Aportar documento *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente.	La ESAL deberá aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas.
Certificado de responsabilidad fiscal	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Contraloría **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula del representante legal o representante de la Unión Temporal o Consorcio. **Para los oferentes Plurales deberá presentar la copia de la cedula de cada representante de la sociedad que la integra.**

Fotocopia legible del registro único tributario RUT actualizado	Aportar documento COMPLETO **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de antecedentes judiciales y consulta del registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia, del representante legal.	Certificado - Consulta la entidad en la página de la Policía, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co Se debe presentar certificado RNMC tanto de la persona jurídica como del representante legal **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante**
Certificación firmada por el representante legal que el personal con el cual desarrollara la ejecución del contrato no este incurso en causal de inhabilidad según la ley 1918 de 2018 (en caso que aplique)	Decreto 753 de 2019
Garantía de seriedad de la propuesta	10% del presupuesto oficial y vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Certificado de discapacidad	Certificado firmado por el Contador o revisor fiscal en caso de que el proponente quiera aportarla
Condición de MYPIMES cuando en la resolución de apertura se haya hecho la respectiva limitación	Deberá presentar condición de Mypimes en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. **(Ver información plasmada en los documentos)**

Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)	Deberá cumplir con alguna de las 4 condiciones señaladas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021
Certificado de origen licito de recursos	Diligenciar y firmar **formato anexo CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA, numeral 15**
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar **formato No. 5 anexo COMPROMISO ANTICORRUPCION*** **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	Presentar certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos REDAM expedido por el ministerio de las Tics, del representante legal **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Anexo Vinculación de Adulto Mayor. Cuando aplique.	Presentar certificado expedido por el revisor fiscal donde certifique el número de adultos mayores vinculado en la empresa, acompañado del certificado emitido por el Ministerio del Trabajo vigente, conforme a la resolución 3190 de 2022. En caso que quiera presentarlo para el efecto de criterio de desempate.
El oferente deberá informar si existe o no una situación de control o pertenencia a un grupo empresarial, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. Esta información se presentará mediante anexo suscrito por el representante legal, o revisor fiscal en	Diligenciar y firmar **Ver Anexo formato No. 10**

caso de que aplique, indicando la identificación de las sociedades controlantes o controladas. Ley 1600 de 2024.	
Emprendimientos y empresas de Personas con discapacidad en el sistema de compras públicas (DECRETO 0287 (marzo 19) de 2026, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6	Deberá cumplir con alguna de las 4 condiciones señaladas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 0287 de 2026 Tener presente las condiciones para acreditar las circunstancias allí establecidas.

3.2 Personal mínimo requerido:

El oferente deberá disponer del personal mínimo requerido con los perfiles, dedicación y experiencia señalados, quienes deberán cumplir con la idoneidad técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato.

ZONA 4

CANTI-DAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en el área ambiental y/o agropecuaria	tiempo completo x 7 meses	Veinticuatro (24) meses de experiencia en coordinación de contratos socio ambientales o agroambientales. El coordinador del proyecto deberá presentar un certificado de vecindad emitido por el comité zonal, y/o la Secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Envigado, donde certifique que vive en la zona 4 del municipio de Envigado	Coordinar el proyecto, manejar cronograma de actividades, programación de actividades, elaboración de informes Realizar seguimiento de actividades en cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores de la teoría de cambio. Impulsar la participación comunitaria para generar apropiación en el territorio promoviendo el fomento de la conciencia ambiental. Realizar asistencias técnicas en temáticas agroambientales. Gestión socio-ambiental con líderes, Juntas de Acción Comunal, Comité zonal, Fundaciones y otras formas organizativas de la comunidad

[2] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTI-DAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en cualquier área del conocimiento, experto en cultivo de hongos comestibles	Horas	seis (6) meses de experiencia en cultivo de hongos comestibles	Realizar taller teórico práctico "Cultivo de orellanas comestibles y hongos adaptogenos
1	Profesional en cualquier área del conocimiento experto en alimentación saludable	Horas	Doce (12) meses de experiencia en el alimentación saludable	Realizar taller teórico práctico en alimentación saludable
1	Profesional en herbolaria, agronomía o afines	Horas	Doce (12) meses de experiencia en manejo de transformación de plantas y productos naturales y pedagogía	Realizar taller teórico practico de cosmética natural
1	Profesional en cualquier área del conocimiento con certificación en ecopsicologia	Horas	Seis meses (6) de experiencia en terapias de ecosintonización, ecología aplicada	Realizar caminatas terapéuticas

CANTI-DAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
	Profesional en el área de comunicaciones, publicidad , gestión cultural , diseño gráfico, comunicador audiovisual	Tiempo completo X 7 meses	Doce (12) meses de experiencia en trabajo comunitario, edición de videos, creación de contenido.	Plan de comunicaciones, convocatoria y divulgación de avances, creación y edición de videos para plataforma educativa, realizar registro fotográfico, creación de contenido para las diferentes ecozonas, talleres comunitarios para el manejo de redes y de inteligencia artificial, presentación de eventos como maestro de ceremonia. Apoyar los guiones y realización de micro-videos relacionados con la diferente temática (ambiental – social-educativa)

ZONA 8

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[3]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en área ambiental.	tiempo completo x 7 meses	Veinticuatro (24) meses de experiencia en coordinación de contratos socio ambientales o agroambientales. El coordinador del proyecto deberá presentar un certificado de vecindad emitido por el comité zonal, y/o la Secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Envigado, donde certifique que vive en la zona 8 del municipio de Envigado	Coordinar el proyecto, manejar cronograma de actividades, programación de actividades, elaboración de informes Realizar seguimiento de actividades en cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores de la teoría de cambio. Impulsar la participación comunitaria para generar apropiación en el territorio promoviendo el fomento de la conciencia ambienta Gestión socio-ambiental con líderes, Juntas de Acción Comunal, Comité zonal, Fundaciones y otras formas organizativas de la comunidad

[3] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[3]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
2	Profesional en el área ambiental, agropecuaria	Medio Tiempo x 7 meses	Veinte cuatro (24) meses de experiencia en contratos con similar al siguiente objeto contractual "Prestación de servicios de asistencia técnica ambiental y agropecuaria para el fortalecimiento y consolidación de la educación y cultura ambiental de las ecozonas de las zonas 4 y 8 del municipio del municipio de Envigado".	Asistencia técnica en manejo de residuos sólidos, diagnóstico ambiental de la zona 8, levantar información de línea base de zona 8, desarrollar el programa de formación. Realizar las asistencias técnicas en casas, urbanizaciones e instituciones educativas de zona 8
1	Profesional en el área ambiental, agropecuaria	Tiempo completo x 7 meses	Doce (12) meses de experiencia en contratos con similar al siguiente objeto contractual "Prestación de servicios de asistencia técnica ambiental y agropecuaria para el fortalecimiento y consolidación de la educación y cultura ambiental de las ecozonas de las zonas 4 y 8 del municipio del municipio de Envigado".	Asistencia técnica en manejo de residuos sólidos, diagnóstico ambiental de la zona 8, levantar información de línea base de zona 8, desarrollar el programa de formación. Realizar las asistencias técnicas en casas, urbanizaciones e instituciones educativas de zona 8

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[3]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en el área de comunicaciones, publicidad , gestión cultural , diseño gráfico, comunicador audiovisual	Tiempo completo X 7 meses	Doce (12) meses de experiencia en trabajo comunitario, edición de videos, creación de contenido.	Plan de comunicaciones, convocatoria y divulgación de avances, creación y edición de videos para plataforma educativa, realizar registro fotográfico, creación de contenido para las diferentes ecozonas, talleres comunitarios para el manejo de redes y de inteligencia artificial, presentación de eventos como maestro de ceremonia. Apoyar los guiones y realización de micro-videos relacionados con la diferente temática (ambiental – social- educativa)

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[3]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en cualquier área del conocimiento, experto en cultivo de hongos comestibles	Horas	seis (6) meses de experiencia en cultivo de hongos comestibles	Realizar taller teórico práctico "Cultivo de orellanas comestibles" apoyar los guiones y realización de micro-videos relacionados con el tema
1	Profesional experto en meliponicultura	Horas	Doce (12) meses de experiencia en el manejo de abejas angelitas o meliponicultura	Realizar taller teórico práctico en meliponicultura; apoyar los guiones y realización de micro-videos relacionados con el tema
1	Profesional en herbolaria, agronomía o afines	horas	Doce (12) meses de experiencia en manejo de transformación de plantas y productos naturales y pedagogía	Realizar taller teórico practico de cosmética natural

NOTA: **LOS PERFILES PROFESIONALES Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOS COORDINADORES DE LOS PROYECTOS EN ZONA 4 Y ZONA 8, SE EXIGEN COMO REQUISITOS HABILITANTES.**

Requisito habilitante ___X__ Criterio de ejecución _____

ZONA 8: Personal mínimo requerido, pero en la etapa de EJECUCIÓN:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[4]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
2	Técnicos en agroambiental, dministración Ambiental o Profesional en Planeación y Desarrollo Social con énfasis ambiental.	Tiempo completo X 7 meses	Mínimo doce meses de experiencia profesional certificada en ejecución de proyectos de agricultura urbana, manejo de residuos sólidos orgánicos (compostaje o pacas biodigestoras) y trabajo comunitario certificado en zonas urbanas.	Capacidad técnica para la construcción y mantenimiento de Pacas Biodigestoras (Técnica Silva) y sistemas de Agricultura Urbana (Huertas y Jardines Verticales). Conocimiento en metodologías de Diagnóstico Participativo y manejo de herramientas de georreferenciación básica. Habilidades de comunicación asertiva y pedagogía ambiental para el trabajo con diversos grupos poblacionales (niños, jóvenes y adultos mayores).

3.3. Otros requisitos habilitantes de carácter técnico: N/A.

3.4 Requisitos de calificación: la unidad ejecutora deberá indicar la propuesta de calificación desde el aspecto técnico o de calidad.

[4] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

3.5 REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

Para determinar las propuestas hábiles en cuanto a su experiencia, se revisará que las propuestas contengan y cumplan con los aspectos solicitados en el presente capítulo del pliego de condiciones, los cuáles serán verificados por los integrantes asignados por la Dirección de Compras.

EXPERIENCIA	El oferente deberá acreditar como experiencia hasta dos (02), certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones tengan relación con el objeto y las obligaciones a contratar y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial total expresado en SMMLV, y cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de asistencia técnica ambiental, agropecuaria, educación ambiental, gestión ambiental comunitaria o proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático. El contrato aportado deberá encontrarse inscrito en el RUP con los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, al menos a tercer nivel, relacionado con el objeto del proceso. • 80111600 • 10171500 • 10151500 • 70141500 • 86101500 Nota: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en	Se acreditará de la siguiente forma: - Con la presentación del registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme. - Deberá aportar copia de certificados, copia de los contratos y/o actas de liquidación expedidos y suscritos por el contratante del respectivo contrato ejecutado. El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP. No se permiten las auto certificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.

	la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación	• Fecha de expedición de la certificación. • Nombre, cargo y teléfono de quien expide la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
EXPERIENCIA PARA MYPIMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta)	El oferente deberá acreditar como **experiencia hasta tres (03)** certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones tengan relación con el objeto y las obligaciones a contratar y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial total expresado en SMMLV. **Nota: Las certificaciones que se alleguen, deberán contener el objeto contratado y las obligaciones específicas ejecutadas.**	
EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta)	El oferente deberá acreditar como **experiencia hasta cuatro (04)** certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones tengan relación con el objeto y las obligaciones a contratar y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial total expresado en SMMLV. **Nota: Las certificaciones que se alleguen, deberán contener el objeto contratado y las obligaciones específicas ejecutadas.**	**En caso de contar con RUP:** El oferente deberá acreditar hasta cuatro (4) contratos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya servicios odontológicos, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto inicial. Cada contrato deberá tener registrado el único código de productos solicitados inscritos a tercer nivel: 80111600 • 10171500 • 10151500 • 70141500

		• 86101500 Los contratos presentados como experiencia deberán contener la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá diligenciar el formato anexo denominado FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con el cual la entidad verificará dentro del RUP el contrato que aducirá como experiencia. En caso de que el proponente no diligencie este requisito no será verificado el requisito habilitante de la experiencia, esto sin perjuicio de la subsanabilidad hasta el momento en que regula el pliego de condiciones	

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

A. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato de los requeridos, sin perjuicio del total de requeridos para toda la unión o consorcio. Esta condición solo está dada para el número de contratos.

B. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos de los miembros logren acreditar la totalidad de contratos, los códigos exigidos y el monto requerido.

Los contratos celebrados por consorcios y uniones temporales en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Nota: Tener presente los criterios diferenciales que se establezcan en el presente proceso para emprendimientos y empresas de mujeres y para las Mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad el Decreto 0287 de 2026.

4. ALCANCE DEL OBJETO: N/A.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Decreto 1072 de 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

5.2 Obligaciones específicas del objeto a contratar:

Obligaciones específicas del contratista a desarrollar en la zona 4

Proyecto No. 712 Ecozonas para la vida y el bienestar.

1. Ubicación :

Zona 4, Barrios: El Esmeraldal, Loma del Atravesado Zúñiga. Zona urbana del municipio de Envigado.

1.1 Profesional Ambiental Coordinador de zona 4

Dirección, Coordinación y Planeación:

Diseñar, ejecutar y realizar seguimiento estricto al plan de trabajo y cronograma de la Zona 4. Liderar los tres (3) encuentros obligatorios con el Comité Zonal (Socialización, Avances y Evaluación Final).

Asistencia Técnica y Acompañamiento

Realizar como mínimo una vez al mes los servicios de asistencia y acompañamiento técnico a veinte (20) unidades residenciales, casa o centros de encuentro ciudadano y/o Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Ecozonas del municipio de Envigado, en temas como el adecuado manejo de residuos orgánicos, sistemas de compostaje, huertas caseras y comunitarias, jardines funcionales, cultivo de Orellanas, cultivo de hidroponía, huertas de plantas medicinales entre otros. Lo cual quedara evidenciado a través del diligenciamiento del formato institucional respectivo.

Planificación y Gestión de Datos
Elaborar el Plan de Asistencia Técnica Ambiental y/o Agropecuaria de zona 4 y consolidar mensualmente una base de datos en formato Excel que detalle: identificación del usuario, ubicación (zona), contacto y descripción de las actividades implementadas.

Formación y Sensibilización Ciudadana

Ejecutar mensualmente al menos cinco (5) actividades de formación ciudadana (talleres, sensibilizaciones puerta a puerta, recorridos ambientales o giras) dirigidas a la comunidad y grupos de interés del sector. Los temas propuestos son: economía circular y consumo responsable, huertas caseras y aromáticas, alimentación saludable, cosmética natural, recirculación de aguas lluvias y demás temas que se alineen con las necesidades detectadas en el territorio y el cumplimiento se demostrará mediante registros de asistencia y formatos institucionales.

Convocatoria para las actividades del contrato

El contratista deberá convocar a las personas de zona 4 personas entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con enfoque diferencial en la articulación de programas comunitarios, para el desarrollo de todas las actividades, como talleres, reuniones, sensibilización.

Sistema de hidroponía

Apoyar de manera integral las labores de los sistemas hidropónicos de Casa Linares y La Guayacana, realizando al menos dos (2) jornadas semanales de siembra, mantenimiento operativo, calibración del sistema de recirculación de nutrientes, siguiendo la programación operativa establecida desde el inicio del contrato.

Participación Técnica y Unificación de Criterios

Asistir y participar activamente en los comités técnicos citados por la coordinación de Ecozonas. El contratista deberá presentar un diagnóstico de las dificultades identificadas en campo para la toma de decisiones conjuntas y la unificación de criterios técnicos con el resto del equipo de la Dirección de Gestión Ambiental.

Evaluación de Impacto y Servicio

Realizar semestralmente la "Evaluación del Servicio de Asesoría y Asistencia Técnica", aplicando el instrumento de medición a una muestra mínima del 5% de los usuarios registrados en la base de datos, conforme al formato institucional dispuesto para tal fin.

Reportes Estadísticos y Gestión Documental

Presentar, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, una presentación en Power Point que resuma las actividades realizadas, estadísticas de impacto y cumplimiento de metas del mes anterior, bajo los lineamientos del supervisor.

Divulgación de la declaratoria de Fauna Silvestre "Casa Linares"

Ejecutar el plan de socialización de la declaratoria de Casa Linares como refugio de fauna silvestre, realizando como mínimo una (1) jornada mensual de sensibilización. El contratista deberá instruir a la comunidad sobre la importancia ecosistémica del lugar, normas de comportamiento y protocolos de interacción con la fauna, aportando actas de socialización y soportes fotográficos.

Acompañamiento

El profesional, deberá acompañar la realización de los talleres, jornadas de capacitación y/o realización de implementaciones, giras de intercambio de saberes, con el propósito de apoyar logística y técnicamente la actividad.

Profesional en comunicación Social Y Audiovisual

Producción de Estrategia "Eco-Insights": Diseñar y producir mensualmente cuatro (4) e-cards informativas y cuatro (4) videos cortos (Reels/TikTok) que sensibilicen frente a la declararatoria y otras actividades en la red social "Ecozona Zona 4".
Narrativa de Experiencias "Voces de la Ecozona": Sistematizar el impacto del proyecto mediante la creación de dos (2) reportajes o historias de vida mensuales (en formato video o fotocronica), capturando testimonios reales de beneficiarios para visibilizar la transformación del territorio.

Gestión y Dinamización de Redes Sociales: Administrar de manera integral la plataforma digital de la "Ecozona Zona 4", garantizando un mínimo de tres (3) publicaciones semanales, la atención de dudas ciudadanas
Promoción activa de la Red de Economía Circular, publicando consejos prácticos en las redes y los grupos de whatsaap.
Mapeo y Activación de Actores Clave: Consolidar y actualizar mensualmente una base de datos de líderes, instituciones y empresas locales, gestionando su vinculación activa para la difusión de convocatorias y participación en el voluntariado ambiental.
Liderazgo de Eventos y Formación Digital: Coordinar la logística comunicativa de las "Eco-Ferias" y "Días del Árbol", y ejecutar dos (2) talleres mensuales de herramientas digitales (fotografía ambiental, manejo de redes o apps verdes) dirigidos a la comunidad.
Contenido Audiovisual para Plataforma Educativa: Producir y editar diez (10) videos educativos y diez (10) guiones mensuales destinados a la plataforma virtual de la Secretaría de Medio Ambiente, asegurando la simplificación pedagógica de los temas técnicos.
Gestión de la Memoria Fotográfica Institucional: Entregar mensualmente una galería de veinte (20) fotografías de alta calidad (para un total de 100 en el proyecto) que documenten los hitos operativos: instalación de huertas, pacas biodigestoras, giras de intercambio de saberes Diseño de Piezas de Difusión: Crear las piezas gráficas, e-cards y mensajes de texto/WhatsApp específicos para cada convocatoria con al menos 8 días de antelación.
Difusión Multicanal: Realizar la publicación en la red "Ecozona Zona 4", grupos de WhatsApp comunitarios,
Gestión de Inscripciones: Administrar los formularios de inscripción (digitales o físicos) y realizar el recordatorio a los inscritos 24 horas antes del evento para asegurar la asistencia.
El profesional, debe acompañar la realización de los talleres, jornadas de capacitación y/o realización de implementaciones, giras de intercambio de saberes, encuentros comunitarios, con el propósito de apoyar la logística y realizar el registro de esta.

Alianzas para la Difusión: Contactar a los líderes de las JAC y JAL de la Zona 4 para que repliquen la información en sus canales comunales.

1.2 Ejecución del Programa de Formación Especializada con Talleristas Expertos

Ejecutar un ciclo de formación técnica complementaria con una intensidad horaria total de quince (15) horas, orientado a profundizar en temáticas específicas de la estrategia Ecozonas. Cada taller deberá ser orientado a una población de 15 personas como mínimo, puede ser con enfoque diferencial. Este programa será dictado por profesionales externos expertos en cada área, cuya idoneidad deberá ser avalada previamente por la supervisión del contrato.
El contratista deberá garantizar los siguientes componentes técnicos y pedagógicos:
Estructura y Contenidos: Los talleres deberán ser diseñados de manera articulada entre el Coordinador de Zona y los talleristas expertos, asegurando la complementariedad con las actividades de campo. Los módulos obligatorios son:
Hongos Comestibles y Medicinales: Técnicas de inoculación, cultivo de orellanas y propiedades nutricionales/terapéuticas.
Cosmética Natural: Transformación de plantas aromáticas en productos de cuidado personal (ungüentos, jabones, hidrolatos).
Ecopsicología: Talleres de reconexión con la naturaleza, salud mental ambiental y baños de bosque.
Alimentación Saludable: Aprovechamiento de las huertas urbanas, dietas sostenibles y soberanía alimentaria.

Perfil de los Expertos: Para cada temática, el contratista presentará la hoja de vida de un profesional con experiencia certificada (mínimo 2 años) en el área específica. La supervisión y el comité zonal validarán los perfiles para asegurar un alto nivel de transferencia de conocimiento.
Metodología y Concertación: El cronograma, los lugares y las metodologías didácticas deberán ser concertados y aprobados por la supervisión y el Comité Zonal 4, priorizando el enfoque práctico y la participación diferencial.
Soportes: Por cada tallerista se deberá entregar: Hoja de vida aprobada, plan de aula, listados de asistencia, registro fotográfico y una breve memoria de la experiencia pedagógica.

1.3 Materiales para los Talleres

Administrar y ejecutar un presupuesto de un millón ciento noventa mil pesos ($1.190.000) M/L, incluido IVA, destinado exclusivamente a la adquisición de materiales de apoyo pedagógico necesarios para la transferencia de conocimiento en la Zona 4. El contratista deberá garantizar que estos recursos fortalezcan la metodología didáctica de los talleres mediante:
Material Didáctico y de Apoyo: Adquisición de carteleras, guías impresas, infografías, marcadores, bitácoras de seguimiento para la comunidad y otros elementos de papelería que faciliten la comprensión de los temas técnicos.
Ayudas Educativas Prácticas: Compra de herramientas menores o kits demostrativos (lupas, medidores de Ph caseros, envases de muestra, atomizadores, etc.) que permitan a los participantes realizar ejercicios prácticos durante las sesiones de formación.
Insumos de Demostración: Adquisición de materiales vivos o técnicos (plántulas, cepas de orellanas, muestras de insumos orgánicos) que sirvan como material de ejemplo o “maqueta viva” durante la explicación pedagógica.
Ejecución Concertada: El contratista deberá presentar al supervisor, de manera previa a la compra, una propuesta sencilla de los apoyos pedagógicos a adquirir, asegurando que respondan a las necesidades específicas de la población atendida (niños, adultos mayores, etc.).
Ver ficha técnica.

1.4 Refrigerios

El operador deberá entregar 350 unidades de refrigerios en los diferentes talleres y/o encuentros comunitarios, la entrega de refrigerios deberá ser acordado con el supervisor.
Cada refrigerio debe contener como mínimo:
Porción de fruta de 250 gramos, una proteína de 100 gramos, una harina de 120 gramos y una bebida de fruta natural de 250 cc., Todos los empaques deben ser biodegradables, no se permite la utilización de plástico ni icopor.
Ver ficha técnica.

1.5 Asistencia técnica a través de las giras de Intercambio de Saberes y Experiencias Exitosas

Realizar dos (2) giras de intercambio de saberes con una duración mínima de ocho (8) horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de veinte (20) participantes de la Zona 4. Las giras deberán visitar modelos piloto o experiencias agropecuarias y/o ambientales exitosas dentro del departamento de Antioquia, previa concertación con la supervisión. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista asumirá la gestión y costo total de:
Logística y Transporte: Garantizar el transporte terrestre ida y vuelta en vehículos que cumplan con la normativa de transporte especial vigente y el operador debe contar con una póliza de accidentes personales/asistencia médica vigente para el día de la actividad, que cubra a la totalidad de los asistentes frente a cualquier eventualidad durante la gira, partiendo desde la Zona 4 hasta el lugar de la experiencia y regresando nuevamente a la zona 4.
Acceso: Cubrir el valor de los derechos de entrada o tasas de ingreso a los lugares, granjas o proyectos a visitar.
Alimentación Sostenible (Cero Plásticos): Suministrar a cada participante un almuerzo y un refrigerio que cumplan estrictamente con las siguientes especificaciones nutricionales y ambientales:
Almuerzo: Una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado de 200 g), ensalada de vegetales (250 g), arroz (100 g), leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo) y bebida de fruta natural (250 cc).
Refrigerio: Una (1) porción de fruta (250 g), una proteína (100 g), una harina (120 g) y bebida de fruta natural (250 cc).
Compromiso Ambiental: Queda terminantemente prohibido el uso de empaques de plástico o icopor. Todos los recipientes, cubiertos y empaques utilizados deberán ser de materiales biodegradables o compostables.
Ver fichas técnica

1.5 Caminatas de Poder y Reconocimiento Territorial con Enfoque Terapéutico

Organizar y ejecutar dos (2) jornadas de "Caminatas de Poder" por los senderos y corredores ecológicos de las Ecozonas de Envigado o áreas de interés ambiental de Antioquia. Cada jornada tendrá una duración mínima de ocho (8) horas y contará con una participación mínima de veinte (20) personas de la Zona 4. El desarrollo de la actividad se regirá por los siguientes parámetros:
Facilitación Especializada: El recorrido debe ser liderado por un profesional con formación certificada en Ecopsicología o Baños de Bosque. La metodología debe garantizar un enfoque terapéutico de reconexión profunda con la naturaleza, superando la guianza tradicional hacia una experiencia de bienestar integral.
Guianza e Interpretación Ambiental: Realizar la interpretación técnica del territorio (identificación de fauna, flora, servicios ecosistémicos e importancia hídrica), garantizando en todo momento la seguridad del grupo y portando un kit de primeros auxilios reglamentario.
Logística de Transporte: Gestionar el traslado de los participantes (ida y vuelta) desde el punto de acopio en la Zona 4 hasta el nodo de inicio del sendero, utilizando vehículos que cumplan con la normativa de transporte especial y cuenten con las pólizas contractuales y extracontractuales vigentes.
Suministro Nutricional Sostenible: Proveer alimentación de alta calidad nutricional bajo la política de "Cero Plásticos":
Refrigerio de Marcha: Una (1) bebida hidratante o jugo natural (250 cc), una fruta de mano fresca, una barra de cereales o frutos secos (min. 50 g) y una porción de proteína (huevo cocido o queso de 100 g).
Almuerzo: Una (1) proteína (pollo, res o cerdo de 200 g), un carbohidrato (arroz o papa), ensalada vegetal fresca (min. 250 g) y bebida natural (250 cc).
Gestión de Residuos: Está estrictamente prohibido el uso de icopor o plásticos de un solo uso. Todos los empaques deben ser biodegradables o compostables. El contratista es responsable de la recolección total de residuos generados, dejando el sendero en las mismas condiciones que se encontró.

1.7 Fortalecimiento Técnico y Adecuación de Infraestructura para el Cultivo de Orellanas

Ejecutar la bolsa de inversión por valor de once millones novecientos mil pesos ($11.900.000) M/L, valor que incluye IVA, costos de administración y utilidad del contratista. Estos recursos se destinarán al fortalecimiento de los sistemas productivos de la Zona 4 bajo los siguientes requerimientos técnicos:

Suministro de Insumos (Parque Ambiental La Guayacana y casa Linares): Entregar de manera programada durante los siete (7) meses de ejecución del contrato los siguientes insumos para la producción:
Cincuenta (50) libras de semilla (micelio) de orellana (variedades blancas y rosadas).

Diez (10) pacas de heno de pangola picado.

Diez (10) bultos de salvado de trigo o torta de soja.

Diez (10) kilogramos de melaza de caña.

Un (1) bulto de yeso o cal dolomita para regulación de pH.

Diez bultos de Aserrín o virutas de maderas no resinosas (preferiblemente roble) para la mezcla del sustrato.
Nota: Las entregas deben coordinarse con el ciclo de siembra para garantizar la frescura del micelio.
Adecuación de Infraestructura (Casa Linares): Realizar la remodelación y mejora de la estructura de cultivo existente, sustituyendo la madera actual por madera inmunizada de alta resistencia. Esta intervención debe garantizar la estabilidad de las estanterías y condiciones óptimas de higiene para la fructificación, cumpliendo con los estándares técnicos para el cultivo de hongos comestibles.
Gestión Financiera de la Bolsa: El contratista deberá presentar al supervisor un presupuesto desglosado que relacione los costos de los insumos mencionados y la mano de obra/materiales para la infraestructura. La suma de estos conceptos no superará el tope de la bolsa de once millones novecientos mil pesos

1.8 Fortalecimiento a la Transformación de Plantas Aromáticas y Medicinales

Ejecutar la bolsa de inversión por valor de dos millones trescientos ochenta mil pesos ($2.380.000) M/L (IVA, administración y utilidad incluidos), para el suministro de insumos de destilación y transformación en la Zona 4, entregando como mínimo las siguientes cantidades:
Alcoholes de Grado Técnico:
Cuatro (4) galones (aprox. 15.2 litros) de Alcohol Etílico Extra Neutro al 96% (desodorizado, grado cosmético/alimentario).
Dos (2) litros de Alcohol Isopropílico al 99% para desinfección profunda de equipos y serpentines.
Envases de Vidrio Ámbar (Protección UV):
Cien (100) unidades de frascos de vidrio ámbar de 10 ml con inserto de goteo (euro-dropper) y tapa de seguridad.
Cien (100) unidades de frascos de vidrio ámbar de 30 ml con tapa tipo spray o atomizador (especial para hidrolatos).
Dos (2) kilogramos de cera de abejas pura o manteca de karité (para talleres de ungüentos y bálsamos derivados).
Soportes para el pago:
Acta de entrega y recibido a satisfacción desglosando las cantidades recibidas en cada sede.
Fichas técnicas y de seguridad (MSDS) de los alcoholes y certificados de calidad de los envases.
Registro fotográfico de los insumos entregados y facturación electrónica que cumpla con los requisitos de ley discriminando el A.I.U.
uso correcto de cada elemento en el proceso de transformación.

1.9 Fortalecimiento al Sistema de Cultivos Hidropónicos de la Zona 4

Ejecutar la bolsa de inversión por valor de dos millones trescientos ochenta mil pesos ($2.380.000) M/L (incluido IVA, administración y utilidades), destinada al suministro de nutrición vegetal para el sostenimiento de los sistemas hidropónicos (1.000 plantas en total) de Casa Linares y La Guayacana. El contratista deberá garantizar:
Suministro de Solución Nutritiva: Entregar los insumos químicos o mezclas preparadas (Sales Concentradas A, B y C) necesarias para cubrir el requerimiento nutricional de hortalizas de hoja durante un ciclo productivo de un (1) año. El suministro debe incluir:
Macronutrientes (Mezcla A): Ricos en Nitrógeno, Fósforo y Potasio.

Elementos Secundarios (Mezcla B): Calcio, Magnesio y Azufre.
Micronutrientes (Mezcla C): Hierro quelatado, Manganeso, Zinc, Boro, Cobre y Molibdeno.
Reguladores de pH y Conductividad: Suministrar soluciones correctoras de pH (pH Down / pH Up) y sales para el ajuste de la conductividad eléctrica (CE), asegurando la estabilidad química de la solución en los tanques de recirculación.
Calidad Técnica: Todos los fertilizantes e insumos deben ser de grado hidropónico (alta solubilidad), garantizando que no generen sedimentos que obstruyan los sistemas de riego o boquillas.
Programación de Entregas: Los insumos se entregarán de forma trimestral o según lo concierte la supervisión, para garantizar la estabilidad química de los componentes y evitar su degradación por almacenamiento prolongado.

Insumo	Cantidad Estimada	Función Técnica
Nitrato de Calcio	20 kg	Fuente principal de Calcio y Nitrógeno.
Nitrato de Potasio	50 kg	Estimula el crecimiento de hojas y transporte de nutrientes.
Sulfato de Magnesio	30 kg	Esencial para la fotosíntesis (clorofila).
Fosfato Monopotásico	20 kg	Aporte de Fósforo para desarrollo radicular.
Mezcla de Micronutrientes (Quelatados)	5 kg	Hierro, Boro, Zinc, etc. Evita clorosis (hojas amarillas).
Ácido Fosfórico o Nítrico (pH Down)	15 litros	Regulación del pH del agua en los tanques.

Soportes para el cobro:

1. Actas de entrega técnica firmadas por el supervisor en cada sede.
2. Fichas técnicas de los fertilizantes e insumos suministrados, donde se especifique la composición garantizada.
3. Registro fotográfico del suministro y de la aplicación/medición de nutrientes en los sistemas hidropónicos.

2.0 Diseño e Instalación de Huertas Comunitarias en Camas Levantadas

Diseñar e instalar dos (2) huertas tipo cama levantada bajo un enfoque de agricultura urbana sostenible. Para la ejecución de esta obligación, el contratista asumirá los costos de materiales, transporte y mano de obra, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Estructura y Carpintería: Construir dos (2) cajones de 3.0 m de largo x 1.0 m de ancho x 0.60 m de profundidad, utilizando madera inmunizada de alta resistencia a la humedad y el contacto con el suelo. La estructura debe ser autoportante, con refuerzos en las esquinas y uniones que garanticen la estabilidad ante la presión del sustrato.
- Sustrato y Llenado: Suministrar y realizar el llenado de cada huerta con veinte (20) bultos de 35 kg de tierra negra preparada (mezcla de tierra orgánica, compost o abono orgánico y cascarilla/arena para drenaje), asegurando que sea un medio óptimo para la siembra inmediata.
- Componente Biológico: Concertar con el grupo comunitario asignado la selección de especies (semillas y plántulas) a establecer. El contratista deberá suministrar el material vegetal y realizar la jornada de siembra inicial junto con la comunidad.
- Localización y Concertación: Definir los sitios de instalación de manera conjunta con la comunidad y la unidad ejecutora (Dirección de Gestión Ambiental), priorizando criterios de incidencia social, exposición solar, acceso a agua y compromiso de cuidado por parte de los beneficiarios**.**

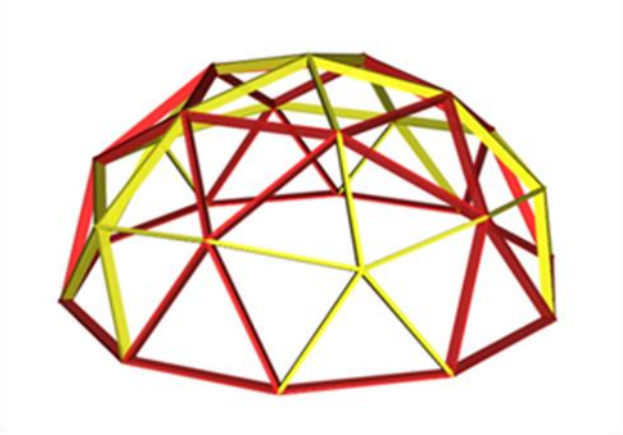
Soportes para el cobro:

1. Actas de concertación con la comunidad donde se defina el sitio y las especies a sembrar.
2. Registro fotográfico del proceso (terreno antes de la instalación, armado de la estructura, llenado de tierra y siembra final).
3. Certificado de inmunización de la madera y soporte de la calidad de la tierra preparada.
4. Actas de recibido a satisfacción firmadas por el representante del grupo comunitario y el supervisor del contrato.

2.1 **Construcción de Domos de Experiencias (Mariposarios) en Estructura Liviana**

Diseñar, suministrar e instalar dos (2) domos geodésicos icosaedro destinados como aulas ambientales vivas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Estructura: Construcción mediante domo geodésico (frecuencia 3V para mayor esfericidad) utilizando tubería acero galvanizado de 1 ¼ pulgada calibre 18.
- Cerramiento: Malla de nylon de monofilamento de alta densidad, resistente a la intemperie, con apertura de poro que garantice el confinamiento de las especies y la circulación de aire. Incluye puerta con sistema de doble esclusa.
- Sistema de Riego: Instalación de un kit de riego automatizado con programador de batería y línea de nebulización interna para control de humedad y riego de plantas.
- Jardín Funcional: Adecuación de un jardín interno que incluya al menos 60 individuos vegetales (entre plantas hospederas y nectaríferas), sustrato orgánico y una capa de mantillo (mulch) para retención de humedad.



Soportes para el cobro:

1. Registro fotográfico del proceso de armado
2. Acta de entrega técnica de los dos domos funcionando
3. Ficha técnica de la tubería y la malla utilizada.

2.3 Implementación de Acopios Temáticos para Material Plástico y PET (Modelo Corazón)

Fabricar, transportar e instalar dos (2) estructuras metálicas decorativas en forma de corazón, destinadas a la recolección selectiva de envases plásticos y PET en lugares públicos de la Zona 4. La ejecución debe ceñirse a las siguientes especificaciones:

- Dimensiones y Capacidad: La estructura tendrá una altura de 2.0 metros, un ancho proporcional que respete la figura geométrica y una capacidad mínima de almacenamiento de 600 litros.
- Construcción y Acabados: * Marco estructural en tubería metálica y cerramiento en malla tejida reforzada (tipo eslabonada o similar) que permita la visibilidad del material reciclable.
 - Tratamiento de superficie mediante pintura electrostática al horno, con propiedades de resistencia al calor, humedad y rayos UV. El color será concertado con los comités zonales.
- Acceso y Ergonomía (Escaleras): Diseñar e instalar un módulo de escalas adosado a la estructura, fabricado con marco metálico y peldaños en madera inmunizada. Las dimensiones y altura de las escalas deben permitir que cualquier ciudadano deposite el material cómodamente por la parte superior de la estructura.
- Adecuación e Instalación: Realizar la preparación del terreno y el anclaje firme de la estructura para evitar volcamientos. El diseño no deberá presentar aristas filosas o elementos que representen riesgo para el usuario.
- Vaciado: La estructura debe contar con un sistema funcional (puerta o compuerta) para el retiro ágil del material por parte de los recuperadores ambientales.

Soportes para el cobro:

1. Registro fotográfico detallado del proceso de fabricación y de los dos puntos instalados en sitio.
2. Acta de concertación de ubicación y color firmada con la comunidad.
3. Fichas técnicas del proceso de pintura y certificado de inmunización de la madera.
4. Acta de recibido a satisfacción expedida por la supervisión del contrato.



Implementación de Intervenciones de Urbanismo Táctico y Arte Ambiental Barrial

Gestionar y ejecutar una bolsa de inversión total de doce millones de pesos ($12.000.000) M/L (incluido IVA, administración y utilidades), para la transformación estética y funcional de espacios públicos en tres (3) barrios de la Zona 4 ($4.000.000 por cada barrio). El contratista deberá coordinar con la comunidad la elección de una de las siguientes tipologías de intervención:

- Tipologías de Intervención (A elección de cada barrio):
 1. Escalinatas Artísticas (Pintura): Muralismo anamórfico en escalas utilizando pintura para tráfico pesado y aditivos antideslizantes.
 2. Urbanismo Táctico Vial: Intervención en asfalto o concreto para la pacificación del tráfico y señalización creativa, utilizando pintura acrílica de alta resistencia y microesferas de vidrio.
 3. Mosaico Comunitario (Trencadís): Revestimiento artístico de superficies (preferiblemente contrahuellas) con fragmentos cerámicos de alta adherencia y acabado de seguridad (sin bordes filosos).
- Requerimientos Técnicos Generales:

 - Materiales de Alta Gama: Suministro de pinturas tipo 1 para exteriores, esmaltes epóxicos, adhesivos especializados (tipo C2 para mosaicos) y selladores con protección UV.
 - Seguridad y Durabilidad: Todas las intervenciones en zonas de tránsito peatonal deben incluir componentes antideslizantes para evitar riesgos de caídas.
 - Componente Participativo: Realizar como mínimo un (1) taller de co-creación y una (1) jornada de ejecución comunitaria por barrio, suministrando los kits de protección e hidratación necesarios para los voluntarios.
 - Gestión de Entorno: El contratista es responsable de la limpieza previa de la superficie, la señalización de seguridad durante la obra y el manejo de residuos generados.

Soportes para el pago:

1. Acta de concertación por barrio donde se especifique la técnica elegida y el diseño aprobado por la comunidad y la supervisión.
2. Registro fotográfico integral (antes, durante la participación comunitaria y resultado final) de las tres intervenciones.
3. Fichas técnicas de los materiales utilizados, garantizando su idoneidad para exteriores y tráfico pesado.

2.5 Seguimiento:

El contratista deberá acompañar a La unidad ejecutora a las reuniones mínimo (3), encargada de velar por el adecuado cumplimiento del proyecto, para ello realizará seguimiento contractual a las diferentes actividades de este. En este sentido realizará mínimo tres encuentros con el Comité Zonal.

- El primero para socializar el proyecto, sus actividades y cómo está planeada su ejecución.
- El segundo para revisar avances parciales del proyecto y estimar modificaciones en el caso que se requiera para cumplir con su objeto.
- El tercero, al final del proyecto para analizar los resultados de la ejecución y su evaluación.

1. **<u>Obligaciones específicas zona 8</u>**

1. . Profesional Ingeniero Ambiental (Coordinador de Zona)

Dirección, Coordinación y Planeación: Diseñar, ejecutar y realizar seguimiento estricto al plan de trabajo y cronograma de la Zona 8. Liderar los tres (3) encuentros obligatorios con el Comité Zonal (Socialización, Avances y Evaluación Final).

Gestión Integral del Arbolado Urbano: Coordinar y supervisar el diagnóstico, mantenimiento y protección de los árboles referentes comunitarios, asegurando que las intervenciones cumplan con la normativa técnica y silvicultural vigente.

Dirección y Supervisión de Personal: Coordinar, revisar y avalar todas las actividades, informes y metas del personal a su cargo (Gestor Ambiental, Profesionales Agroambientales y Comunicadora), garantizando la unidad de criterio técnico y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Gestión del Modelo Pedagógico: Coordinar y revisar la estructura pedagógica y las temáticas del programa de formación (30 talleres y 15 horas de expertos), asegurando que los contenidos sean coherentes con las necesidades de la Zona 8 y la estrategia Ecozonas.

Supervisión de Infraestructura Sostenible: Coordinar y garantizar técnicamente el diseño, transporte e instalación de:

Dos (2) acopios para material plástico y PET (ECorazones).

Veinte (20) huertas verticales (incluida la validación de su montaje técnico).

Seis (6) señaléticas tipo hablador.

Una (1) valla de gran formato (6x4 mt).

Gestión de Evaluación e Indicadores: Diseñar las fichas técnicas de indicadores y los instrumentos de recolección de datos; realizar la medición de líneas base y finales, y entregar el informe consolidado de evaluación de resultados.

Estrategia Comunicativa Técnica: Diseñar y validar la estrategia de comunicación para informar sobre todas las acciones del proyecto, supervisando que la narrativa audiovisual sea técnicamente correcta.

2. Gestores Ambientales Barriales

Perfil Técnico: Responsable de la operatividad técnica-social y la ejecución de sistemas de gestión de orgánicos.

Desempeñar los roles de Promotores Ambientales durante siete (7) meses, siendo el articulador operativo entre la comunidad y los componentes técnicos del proyecto. Cada técnico debe realizar lo siguiente:

Diagnóstico Ambiental Participativo: Realizar, durante el primer mes de ejecución, un levantamiento técnico y social en la Zona 8 para identificar puntos críticos (puntos críticos de residuos, arboles referentes comunitarios,), necesidades de intervención desde el equipo técnico de ecozonas y el mapeo de líderes y actores clave del territorio.

Plan de Acción Ambiental Local: Diseñar y ejecutar un plan de trabajo mensual que integre cronogramas de intervención en campo, rutas de sensibilización y seguimiento a las unidades productivas, sujeto a la aprobación de la supervisión.

Gestión Integral de Residuos Orgánicos (Pacas Biodigestoras): Liderar la construcción y puesta en marcha de dos (2) pacas biodigestoras mensuales (total 14 en el contrato), aplicando la técnica de la paca silva de residuos orgánicos y hojarasca. Debe garantizar la capacitación técnica de los vecinos para el manejo autónomo del sistema.

Campañas de Sensibilización Territorial: Ejecutar como mínimo cinco (5) jornadas mensuales (total 35 en el contrato) de educación ambiental "puerta a puerta" o en espacios públicos, enfocadas en separación en la fuente, protección del arbolado urbano y hábitos de vida saludables.

Establecimiento y Sostenibilidad de Huertas Urbanas: Liderar la implementación física de dos (2) huertas mensuales (total 14 en el contrato), cumpliendo con las siguientes fases técnicas:

Construcción e Instalación: Ensamble de estructuras (camas levantadas o contenedores) en lugares estratégicos concertados.

Preparación de Sustratos: Mezcla técnica de suelos orgánicos para asegurar nutrición, aireación y drenaje.

Siembra Técnica: Ejecución de jornadas de siembra bajo criterios de asociación de cultivos (ej. alelopatía) y rotación, priorizando semillas criollas.

Acompañamiento Fitosanitario: Control biológico de plagas, fertilización orgánica y labores culturales (riego, poda y deshierbe).

Transferencia de Saberes: Instrucción práctica a los beneficiarios para garantizar el relevo generacional y la autonomía de la huerta.

Soportes para los informes

Registro fotográfico del "antes, durante y después" de las dos (2) huertas instaladas en el mes.

Registro fotográfico del "antes, durante y después" de las dos (2) pacas biodigestoras en el mes.

Ficha técnica de cada paca biodigestora que detalle: ubicación (georreferenciación), y número de beneficiarios directos.

Ficha técnica de cada huerta que detalle: ubicación (georreferenciación), especies sembradas y número de beneficiarios directos.

Acta de entrega y compromiso firmada por la comunidad o el ciudadano responsable de la huerta y las pacas biodigestoras

Bitácora de seguimiento fitosanitario de las huertas instaladas en meses anteriores.

3. PROFESIONALES AGROAMBIENTALES

Responsables de la asistencia técnica especializada y la formación ciudadana.

Asistencia Técnica y Acompañamiento Territorial: Realizar mensualmente veinte cinco (25) asesorías técnicas. Veinte cinco por profesional (50 totales por zona), en unidades residenciales, casas, colegios y centros de encuentro ciudadano entre otros, en temas como compostaje, huertas caseras, aromáticas, cultivo de orellanas y jardines funcionales, utilizando el formato FC-F-141.

Planificación y Gestión de Información: Elaborar el Plan de Asistencia Técnica de la Zona 8 y consolidar mensualmente una base de datos en Excel con la identificación, contacto e historial de intervenciones por usuario.

Formación y Sensibilización Ciudadana: Ejecutar mensualmente cinco (5) actividades de formación por profesional (10 totales por zona) (talleres teóricos-prácticos o recorridos) en economía circular, consumo responsable, huertas caseras, aromáticas y condimentarías, cosmética natural, alimentación saludable. Y otras temáticas que se vean necesarias en la zona.

Convocatoria con Enfoque Diferencial: Gestionar la convocatoria masiva de la comunidad con enfoque de equidad de género y diferencial (niños, jóvenes y adultos mayores) para todas las actividades del contrato.

Participación Técnica: Asistir a los comités de la coordinación de Ecozonas, aportando diagnósticos de campo para la unificación de criterios técnicos con la Dirección de Gestión Ambiental.

Evaluación de Impacto y Calidad: Aplicar semestralmente la encuesta de satisfacción y evaluación de asesoría técnica a una muestra mínima del 5% de los usuarios atendidos.

Gestión Documental: Entregar en los primeros cinco (5) días hábiles del mes un reporte estadístico en Power Point que resuma el impacto y cumplimiento de metas del mes anterior.

Acompañamiento: Los profesionales, deberán acompañar la realización de los talleres, jornadas de capacitación y/o realización de implementaciones, giras de intercambio de saberes, encuentros comunitarios con el propósito de apoyar logística y técnicamente las actividades.

SOPORTES REQUERIDOS

Para el trámite de cobro , cada profesional deberá anexar como mínimo:

Informe Mensual de Actividades: Detallando el cumplimiento del plan de acción y el acta del diagnóstico (para el mes 1).

Registro Fotográfico y Georreferenciación: Evidencias claras de las intervenciones físicas (pacas, huertas, instalaciones) y actividades sociales.

Listados de Asistencia: Soportes originales de las campañas de sensibilización y talleres realizados.

Bitácoras de Seguimiento: Reporte del estado técnico y fitosanitario de las unidades de asistencia técnica atendidas.

Profesional en comunicación Social Y Audiovisual

Producción de Estrategia "Eco-Insights": Diseñar y producir mensualmente cuatro (4) e-cards informativas y cuatro (4) videos cortos (Reels/TikTok) que traduzcan los hallazgos del diagnóstico ambiental y el arbolado urbano en consejos prácticos, garantizando su distribución en la red social "Ecozona Zona 8".

Narrativa de Experiencias "Voces de la Ecozona": Sistematizar el impacto del proyecto mediante la creación de dos (2) reportajes o historias de vida mensuales (en formato video o fotocronica), capturando testimonios reales de beneficiarios para visibilizar la transformación del territorio.

Gestión y Dinamización de Redes Sociales: Administrar de manera integral la plataforma digital de la "Ecozona Zona 8", garantizando un mínimo de tres (3) publicaciones semanales, la atención de dudas ciudadanas

Promoción activa de la Red de Economía Circular, publicando consejos prácticos en las redes y los grupos de whatsaap.

Mapeo y Activación de Actores Clave: Consolidar y actualizar mensualmente una base de datos de líderes, instituciones y empresas locales, gestionando su vinculación activa para la difusión de convocatorias y participación en el voluntariado ambiental.

Diseño Gráfico de Señalética y Piezas Informativas: Diseñar los artes finales de los seis (6) habladores, la valla de gran formato y los kits de señalización de huertas, integrando información técnica clara con una estética artística e inspiracional.

Liderazgo de Eventos y Formación Digital: Coordinar la logística comunicativa de las "Eco-Ferias" y "Días del Árbol", y ejecutar dos (2) talleres mensuales de herramientas digitales (fotografía ambiental, manejo de redes o apps verdes) dirigidos a la comunidad.

Contenido Audiovisual para Plataforma Educativa: Producir y editar diez (10) videos educativos y diez (10) guiones mensuales destinados a la plataforma virtual de la Secretaría de Medio Ambiente, asegurando la simplificación pedagógica de los temas técnicos.

Gestión de la Memoria Fotográfica Institucional: Entregar mensualmente una galería de veinte (20) fotografías de alta calidad (para un total de 100 en el proyecto) que documenten los hitos operativos: instalación de huertas, pacas biodigestoras, giras de intercambio de saberes Diseño de Piezas de Difusión: Crear las piezas gráficas, e-cards y mensajes de texto/WhatsApp específicos para cada convocatoria con al menos 8 días de antelación.

Difusión Multicanal: Realizar la publicación en la red "Ecozona Zona 8", grupos de WhatsApp comunitarios, y coordinar con el Gestor Barrial la difusión física (carteles) en puntos clave.

Gestión de Inscripciones: Administrar los formularios de inscripción (digitales o físicos) y realizar el recordatorio a los inscritos 24 horas antes del evento para asegurar la asistencia.

El profesional, debe acompañar la realización de los talleres, jornadas de capacitación y/o realización de implementaciones, giras de intercambio de saberes, con el propósito de apoyar la logística y realizar el registro de esta.

Alianzas para la Difusión: Contactar a los líderes de las JAC y JAL de la Zona 8 para que repliquen la información en sus canales comunales.

Diagnóstico Fitosanitario, Estructural y Gestión de Árboles Referentes

Realizar el diagnóstico integral y plan de manejo de diez (10) individuos arbóreos de especial importancia ecosistémica, referente o patrimonial en la Zona 8. El contratista deberá ejecutar esta obligación bajo los siguientes componentes:

5. Selección y Caracterización Colaborativa

Identificar de manera concertada con la comunidad local y el comité zonal 10 árboles con Diámetro a la Altura del Pecho (DAP) superior a 0.15 metros. La selección priorizará:

Valor Patrimonial: Árboles con historia significativa en el barrio o dimensiones excepcionales.

Especies Emblemáticas: Individuos de especies nativas que aporten a la biodiversidad.

Conflicto con Infraestructura: Árboles que presenten interferencia con redes eléctricas, postes, aceras o edificaciones.

6. Diagnóstico Técnico Detallado

Para cada uno de los 10 árboles, se debe elaborar una ficha técnica que incluya:

Estado Fitosanitario: Identificación de plagas, enfermedades y signos de estrés.

Evaluación Estructural (VTA): Análisis de estabilidad de tronco, ramas y raíces para identificar riesgos de caída.

Análisis de Entorno: Evaluación de compactación del suelo y conflictos con infraestructura (daños a pavimentos o redes subterráneas).

Importancia Biótica: Registro de fauna asociada (nidos, polinizadores).

7. Ejecución del Programa de Mantenimiento

Con base en el diagnóstico, el contratista deberá ejecutar las labores de manejo silvicultural, previa aprobación del supervisor y gestión de permisos ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA):

Intervención: Poda técnica (de limpieza, formación o estabilidad), fertilización dirigida, control fitosanitario y cicatrización de heridas.

Registro en el SAU: Cargar la información actualizada de los 10 árboles en el Sistema de Arbolado Urbano (SAU).

Soportes para el cobro:

Documento Técnico Final: Informe detallado de los 10 diagnósticos con registro fotográfico ("antes" y "después").

Acta de Concertación: Documento firmado con el comité zonal validando la selección de los árboles referentes.

Certificado de Registro en el SAU: Soporte de actualización de datos en la plataforma institucional.

Bitácora de Mantenimiento: Reporte de las actividades de poda, fertilización y tratamiento fitosanitario realizado.

Programa de Formación Especializada con Talleristas Expertos

Ejecutar un ciclo de formación técnica complementaria con una intensidad horaria total de mínimo treinta (30) horas, distribuidas en los módulos temáticos del proyecto. Este programa será dictado por profesionales externos expertos en cada área, cuya idoneidad deberá ser avalada previamente por la supervisión mediante la presentación de su hoja de vida.

El contratista deberá garantizar los siguientes componentes:

Estructura Curricular: El diseño pedagógico de los talleres debe ser articulado entre el Coordinador de Zona y los profesionales técnicos, integrando los siguientes módulos:

Economía Circular y Consumo Responsable: Enfoque en gestión de residuos y Teoría U.

Huertas Caseras, Aromáticas y Medicinales: Técnicas de cultivo y fito-remediación.

Alimentación Saludable: Transformación de productos de la huerta y nutrición consciente.

Cosmética Natural: Elaboración de productos artesanales y aprovechamiento de plantas.

Perfil de los Talleristas: El personal contratado por horas debe acreditar experiencia específica y certificada en la temática a impartir, asegurando una transferencia de conocimiento de alto nivel que complemente la asistencia técnica cotidiana de los profesionales de planta.

Metodología Participativa: Los talleres deberán ser teóricos-prácticos, garantizando la entrega de los insumos necesarios para que los participantes realicen ejercicios reales (prototipado de soluciones, elaboración de cremas, siembra técnica, etc.).

Aprobación y Registro: Cada módulo deberá contar con un plan de sesión aprobado por la supervisión antes de su ejecución. El cumplimiento se demostrará mediante el control de asistencia, registro fotográfico y las hojas de vida de los expertos debidamente aprobadas.

Materiales Pedagógicos y Técnicos para Talleres

Administrar y ejecutar una bolsa de inversión por valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($3.750.000) M/L, valor que incluye IVA, costos de administración y utilidad (AIU). Estos recursos se destinarán exclusivamente a la adquisición de materiales e insumos necesarios para garantizar la transferencia de conocimiento en los módulos de formación de la Zona 8, bajo los siguientes lineamientos:

Material Didáctico y de Apoyo: Adquisición de elementos de papelería (marcadores, papel periódico, cartulinas), impresión de guías pedagógicas, bitácoras de seguimiento para la comunidad, infografías y material de registro.

Kits de Práctica y Experimentación: Compra de herramientas menores y elementos para ejercicios prácticos, tales como: envases para cosmética, termómetros, medidores de pH, lupas, atomizadores, guantes de protección y elementos para la manipulación de alimentos/hongos.

Insumos Biológicos y Técnicos de Demostración: Adquisición de plántulas, semillas, micelio de orellana para prácticas, aceites esenciales, ceras naturales para cosmética y muestras de sustratos.

Procedimiento de Ejecución: El contratista deberá presentar al supervisor, con anterioridad a cada módulo, una propuesta detallada de los materiales a adquirir, asegurando que estos sean coherentes con la temática del taller y la población atendida.

Soportes para el cobro:

Plan de compras aprobado por la supervisión para cada ciclo de talleres.

Actas de entrega o planillas de consumo de materiales firmadas por los participantes o el técnico responsable del taller.

Registro fotográfico de los materiales e insumos siendo utilizados durante las jornadas pedagógicas.

Suministro de Refrigerios para Procesos de Formación y Encuentros

Suministrar y distribuir trescientos cincuenta (350) refrigerios destinados a los participantes de los talleres, recorridos de arbolado y encuentros comunitarios de la Zona 8. La programación de las entregas será coordinada y aprobada previamente por la supervisión del contrato, cumpliendo con las siguientes especificaciones:

Composición Nutricional: Cada refrigerio debe contener como mínimo: una (1) porción de fruta fresca de 250 g, una (1) proteína de 100 g, una (1) harina de 120 g y una (1) bebida de fruta natural de 250 cc.

Compromiso Ambiental (Cero Plásticos): Todos los empaques, servilletas y recipientes deben ser estrictamente biodegradables o compostables. Queda terminantemente prohibido el uso de plásticos de un solo uso o icopor.

Asistencia técnica a través de giras de Intercambio de Saberes y Experiencias Exitosas

Organizar y ejecutar cinco (5) giras de intercambio de saberes, con una duración mínima de ocho (8) horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de veinte (20) participantes por gira (100 beneficiarios en total) de la Zona 8. Las experiencias a visitar deben ser modelos piloto o proyectos ambientales exitosos en el departamento de Antioquia, concertados previamente con la supervisión. El contratista asumirá el costo total de:

Logística y Transporte: Garantizar el transporte terrestre ida y vuelta en vehículos que cumplan con la normativa de transporte especial vigente y el operador debe contar con una póliza de accidentes personales/asistencia médica vigente para el día de la actividad, que cubra a la totalidad de los asistentes frente a cualquier eventualidad durante la gira, partiendo desde la Zona 8 hasta el lugar de la experiencia y regresando nuevamente a la zona 8.

Derechos de Acceso: Cubrir el valor total de las entradas, tasas de ingreso o servicios de guianza especializada en los lugares o granjas a visitar.

Alimentación Sostenible (Cero Plásticos): Suministrar a cada participante un almuerzo y un refrigerio de alta calidad nutricional:

Almuerzo: Una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado de 200 g), ensalada de vegetales (250 g), arroz (100 g), leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo) y bebida de fruta natural (250 cc).

Refrigerio: Una (1) porción de fruta (250 g), una (1) proteína (100 g), una (1) harina (120 g) y bebida de fruta natural (250 cc).

Gestión de Residuos: Queda prohibido el uso de icopor o plásticos. Todos los recipientes y cubiertos deben ser biodegradables. El contratista es responsable de la recolección de los residuos generados durante el viaje.

Soportes

Acta de concertación de los destinos de las 5 giras.

Listados de asistencia originales con firma y documento de identidad de los 20 participantes por gira.

Registro fotográfico del transporte, las actividades pedagógicas en el sitio y la alimentación entregada.

Pólizas de los vehículos utilizados.

Implementación de Acopios Temáticos para Material Plástico y PET (Modelo Corazón)

Fabricar, transportar e instalar dos (2) estructuras metálicas decorativas en forma de corazón, destinadas a la recolección selectiva de envases plásticos y PET en lugares públicos de la Zona 4. La ejecución debe ceñirse a las siguientes especificaciones:

Dimensiones y Capacidad: La estructura tendrá una altura de 2.0 metros, un ancho proporcional que respete la figura geométrica y una capacidad mínima de almacenamiento de 600 litros.

Construcción y Acabados: * Marco estructural en tubería metálica y cerramiento en malla tejida reforzada (tipo eslabonada o similar) que permita la visibilidad del material reciclable.

Tratamiento de superficie mediante pintura electrostática al horno, con propiedades de resistencia al calor, humedad y rayos UV. El color será concertado con los comités zonales.

Acceso y Ergonomía (Escaleras): Diseñar e instalar un módulo de escalas adosado a la estructura, fabricado con marco metálico y peldaños en madera inmunizada. Las dimensiones y altura de las escalas deben permitir que cualquier ciudadano deposite el material cómodamente por la parte superior de la estructura.

Adecuación e Instalación: Realizar la preparación del terreno y el anclaje firme de la estructura para evitar volcamientos. El diseño no deberá presentar aristas filosas o elementos que representen riesgo para el usuario.

Vaciado: La estructura debe contar con un sistema funcional (puerta o compuerta) para el retiro ágil del material por parte de los recuperadores ambientales.

Soportes para el cobro:

Registro fotográfico detallado del proceso de fabricación y de los dos puntos instalados en sitio.

Acta de concertación de ubicación y color firmada con la comunidad.

Fichas técnicas del proceso de pintura y certificado de inmunización de la madera.

Acta de recibido a satisfacción expedida por la supervisión del contrato.



1. Implementación de Sistemas de Cultivo Urbano (Jardines Verticales)

Instalar y poner en funcionamiento **veinte (20) sistemas de huerta tipo jardín vertical** en viviendas y/o centros comunitarios priorizados de la Zona 8, con el fin de fomentar la agricultura urbana en espacios reducidos. Esta obligación incluye:

- **Suministro e Instalación:** Entrega e instalación de un soporte metálico con dimensiones de **47 cm x 23 cm x 1.65 m**, que incluya sus respectivas jardineras plásticas de alta durabilidad, asegurando la firmeza y estabilidad de la estructura en el lugar asignado.
- **Sustrato y Material Biológico:** Suministrar y adecuar la tierra preparada (mezcla de suelo orgánico, abono y drenaje) específica para cada jardinera, así como la entrega e instalación de plántulas o semillas criollas de hortalizas, aromáticas o medicinales.
- **Mano de Obra y Logística:** El contratista asumirá la totalidad de los costos de transporte de los kits de jardinería hasta los hogares de la Zona 8 y la mano de obra calificada para su montaje.
- **Asesoría Técnica Domiciliaria:** Al momento de la instalación, se deberá instruir al beneficiario en el manejo de riego, nutrición vegetal y control de plagas del sistema vertical para asegurar su sostenibilidad.



Metas y Soportes para el Pago:

- **Meta Mensual:** Instalación de **3 unidades mensuales** (aprox.) hasta completar las 20 unidades en el periodo de 7 meses.
- **Evidencias:** 1. Acta de entrega y compromiso firmada por el beneficiario (formato institucional). 2. Registro fotográfico del jardín vertical instalado y sembrado en la vivienda. 3. Informe de georreferenciación de las 20 unidades para el seguimiento de la supervisión.

2. Señalética Tipo Hablador con Contenido Artístico y Ambiental

Diseñar, fabricar e instalar **seis (6) unidades de señalética tipo hablador**, destinadas a la identificación de los hitos principales del proyecto (Mariposario, Eco-corazones, Huertas y Árboles Referentes). Esta obligación incluye:

- **Especificaciones Técnicas:** Tablero de 0,50 mtsx 1 mt. Altura total del paral de 2.5 mts con un diámetro mínimo de 10 cm. Las vallas deberán ser instaladas a una profundidad mínima de 70 cm. Se debe garantizar la firmeza del estacón con una base o dados de cemento de cemento, así como la del tablero de manera que no oscilen.

- **Contenido Artístico:** El diseño debe incluir ilustraciones artísticas, dibujos de fauna y flora local, y lenguaje pedagógico. Debe ser concertado con la comunidad y aprobado por la supervisión antes de su impresión y montaje.
- **Durabilidad:** Se debe utilizar pintura o vinilos de alta resistencia con protección UV para evitar la decoloración por exposición al sol y la lluvia.

Soporte de pago: Registro fotográfico de cada señalética instalada y acta de recibo a satisfacción por parte de la comunidad beneficiaria.

3. **Valla Informativa de Gran Formato**

- Diseñar e instalar **una (1) valla informativa de gran formato** en un lugar estratégico de alta visibilidad de la Zona 8, con el fin de informar sobre los avances y resultados del proyecto.

- **Dimensiones y Estructura:** Medidas de **6 metros de ancho por 4 metros de largo**. La estructura debe ser metálica, con cálculos de resistencia al viento, cumpliendo con toda la normativa de seguridad y permisos de publicidad exterior visual si aplica.
- **Contenido Informativo:** Debe mostrar datos relevantes como: número de personas sensibilizadas (meta: 26.178), cantidad de residuos orgánicos gestionados, número de huertas instaladas, y mensajes alusivos a la protección del patrimonio natural. El diseño debe ser dinámico, con infografías claras y logos institucionales.
- **Actualización:** El contratista debe garantizar que la información refleje los avances reales del proyecto al momento de su instalación (preferiblemente a partir del mes 4 o 5 de ejecución).

Soporte de pago: Acta de instalación, registro fotográfico y permisos tramitados (si se requieren).

- En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026- INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el contratista en la conformación del equipo de trabajo deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad; siempre y cuando el contexto lo permita y se requiera para la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Obligaciones específicas del municipio en caso de que se tengan de carácter técnico:

1. **La Entidad Estatal, a través del interventor o supervisor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de que trata el Decreto 0287 de 2026.**
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato/convenio.
3. Facilitar al contratista/asociado el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato/convenio y que deben ser entregados por el Municipio.
5. Exigir al supervisor el control técnico sobre el desarrollo del contrato/convenio.

6. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato/convenio, a través de la supervisión.
7. Pagar el valor del contrato/convenio en la forma y oportunidad pactada.
8. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista/asociado se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.
9. Exigir al contratista/asociado el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).
10. Recibir de parte del contratista/asociado las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato/convenio.
11. Prestar al contratista/asociado la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
12. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista/asociado a través de la supervisión.
13. La Entidad Estatal, a través del interventor o supervisor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de que trata el Decreto 0287 de 2026.

6 CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

El (bien o servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ZONA 4 Proyecto No. 791

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
60	10	27	00	Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones
90	15	18	02	Servicios de organización o administración de ferias
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
20	14	29	03	Tanque de acero

ZONA 8-792

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70	14	15	00	Producción de cultivos
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

80	11	16	00	Servicios de personal temporal
60	10	27	00	Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
82	10	15	00	Publicidad impresa
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental

7 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, por cuanto contiene la voluntad del **MUNICIPIO DE ENVIGADO** a la que se someten los Proponentes durante la presente Selección Abreviada de menor cuantía y el Proponente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del Contrato.

En concordancia con lo anterior el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** dará aplicación estricta a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 articulo 5 modificado por la ley 1882 de 2018 art. 5:

> *"**ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*
> *(…)*
> ***3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.***
>
> ***Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:*
>
> ***Artículo 5°.** De la selección objetiva.*

Parágrafo 1°*. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 2o. *Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.*

Parágrafo 3°. *La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*

Parágrafo 4°. *En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

Parágrafo 5°. *En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución d contratos con particulares.*
(…)
Artículo 6°. *Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*
(…)
Parágrafo. *No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"*

Los criterios de verificación de los requisitos habilitantes y los de calificación de las Propuestas, previstos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía, se ajustan a la normativa vigente aplicable a la contratación de las entidades estatales y con fundamento en ellos el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** pretende escoger la Propuesta más favorable para sus intereses y para la ejecución del Contrato.

Decreto 287 de 2016:
La Accesibilidad Universal, amplía el espectro de lo meramente físico a los procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas, dispositivos, políticas y prácticas. Trasciende también su tradicional y convencional relación con la discapacidad. La Accesibilidad Universal se considera para todas las personas, sin o con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, mental o múltiple) pero se reconoce su importancia y necesidad

para la inclusión, el mejoramiento de la calidad de vida y el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad. De conformidad con lo regulado en el Decreto 0287 de 2026, se propende porque las entidades en sus procesos de selección garanticen criterios inclusivos, permitiendo que la compra pública actúe como un motor de transformación y cierre de brechas para las personas con Discapacidad. Para el proceso de contratación en mención, los oferentes deberán velar por garantizar rutas de acceso, atención preferencial, tiempos de espera mínimos para la atención, entre otros, para la personas con Discapacidad que puedan salir beneficiadas de la prestación de servicios odontológicos.

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL REGIMEN DE GARANTIAS O PREVISIBLES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO (De acuerdo a la Circular y manual expedidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente)

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del ***Manual para la identificación y cobertura del riesgo*** en los Procesos de Contratación.

Matriz de análisis de riesgo – VER ANEXO-

9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 3 GARANTÍAS - SUBSECCIÓN 1 Generalidades

Artículo 2.2.1.2.3.1.1. ***Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación***. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. ***Clases de garantías.*** Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Artículo 2.2.1.2.3.1.3. ***Indivisibilidad de la garantía.*** La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

9.1 ETAPA PRECONTRACTUAL: Riesgos a amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. *La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:*

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."

El valor de la mencionada garantía no podrá ser inferior al 10% del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en el pliego de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad estatal contratante al momento de la presentación de las ofertas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

9.2 ETAPA CONTRACTUAL Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Garantía de cumplimiento. *La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:*

El contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato, dentro del término prescrito por la oficina asesora de jurídica, la cual debe incluir los siguientes amparos:

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo*.* Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

2. Devolución del pago anticipado*.* Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

3. Cumplimiento del contrato*.* El amparo de cumplimiento del contrato cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Comprende el pago de multas y el valor de la penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria será considerado como parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al ***DIEZ POR CIENTO (10%)*** del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo del contrato y su liquidación.

Ese siniestro se hace efectivo cuando el contratista reconoce el incumplimiento y liquida el contrato o cuando la entidad estatal declara la caducidad.

4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

Póliza de Responsabilidad Civil contractual y Extra contractual, se debe constituir mínimo por 200 SMMLV, con una vigencia igual a la del término del contrato

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

5. Estabilidad y calidad de la obra. *Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.*

6. Calidad del servicio. El amparo de calidad de los servicios suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. *Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.*

8. *Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.*

5.1 GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10%	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta y deberá extenderse TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
Garantía de Cumplimiento **Nota. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato se definirá el valor de la garantía.**	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: **Nota. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato se definirá el valor de la garantía.**	10%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Garantía de calidad servicio	20%	**Término de duración del contrato**
Garantía de calidad de los bienes	20%	**Término de duración del contrato y tres (3) meses más.**
Responsabilidad extracontractual:	200 SMLMV	**Término de duración del contrato**

Nota 1: De acuerdo al valor del contrato, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil podrán variar según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.17 respectivamente

Nota 2: El contratista deberá aportar las garantías y pago de impuestos solicitados en los pliegos de condiciones, en un término no inferior a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación. De no poder hacerlo en este tiempo, deberá informarlo por escrito solicitando la prórroga de este periodo, de lo contrario el Municipio podrá iniciar proceso para generar las sanciones pertinentes.

10 ACUERDOS COMERCIALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

El Municipio de Envigado SI/NO dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios **$ 1.091.804.264** COP Servicios de construcción	*NO APLICA*	NO
	Perú	SI		*NO APLICA*	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			$ 27.295.106.607 COP		
	México	NO	N/A		NO
Chile		SI	NO Bienes y servicios **$1.091.059.175** Servicios de construcción **$27.276.479.385**	*NO APLICA*	NO
Costa Rica		SI	NO Bienes y servicios **$ 1.940.398.620** Servicios de construcción **$ 27.357.983.079**	*NO APLICA*	NO
Estados AELC		SI	NO Bienes y servicios **$1.131.227.573** Sub-central servicios de construcción Servicios de construcción **$28.280.689.315**	*NO APLICA*	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38,48,49,59*	SI

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,51,52 ,53,59*	SI
Unión Europea		SI	NO Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315	*NO APLICA*	NO
Israel		NO	NO Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG	*NO APLICA*	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO Bienes y servicios **$ 1.091.059.175** Servicios de construcción **$ 27.276.479.385**	*NO APLICA*	NO
Comunidad Andina		SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Rainiero A. González Castro	**Nombre**	Ana Velez Morales	**Nombre**	Aida Arisitizabal
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Medio Ambiente